



F. Ropero, Diego Martín-Abril y Calvo, Francisco Menargues y Antonio Segarra, ayer en Alicante. MANUEL LORENZO

## Los economistas: «La reforma fiscal es insuficiente»

El Colegio de Alicante critica que no incluya el cambio del sistema de financiación autonómica

**E. A. / F. D. G. ALICANTE**  
La reforma fiscal en general, y la rebaja de impuestos que incluye ésta en particular, se quedan cortas. La medida *estrella* del Gobierno para el 2015, año electoral, resulta insuficiente a ojos de los economistas alicantinos. La falta de un nuevo sistema de financiación autonómica, la ausencia de mecanismos para que las regiones reduzcan la carga fiscal en la parte que les corresponde y la probable ineficacia de las medidas para luchar contra el fraude son algunas de las pegas que los técnicos ponen a esta nueva vuelta de tuerca tributaria.

El diagnóstico fue expuesto ayer por el Colegio de Economistas de Alicante, que organizó un encuentro para analizar los aspectos más destacados de la reforma fiscal. El acto se desarrolló en el marco de una jornada sobre cómo los ciudadanos y las empresas pueden minimizar la tributación del ejercicio 2014, a la que asistieron unos 200 asesores fiscales.

El decano-presidente del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, explicó que esta reforma se produce en un marco económico «complicado, con incertidumbres sobre el crecimiento en

la zona euro, y los problemas de las economías emergentes y los que plantea la reducción de estímulos en Estados Unidos».

Además, según Menargues, estas modificaciones fiscales están condicionadas por el compromiso adquirido por el Estado de recortar el déficit público del 5,80% del PIB previsto para este año, al 4,20% en 2015 y al 2,80% en 2016, «lo cual supone que el diferencial entre gastos e ingresos se tiene que reducir en 17.029 millones de euros en 2015 y en otros 14.900 millones en el año siguiente».

Con este escenario de fondo, para el Colegio hay algunas cuestiones dentro de la reforma que se han quedado «incompletas». Según Menargues, era necesaria «una reforma global y estable del sistema», añadiendo que «se ha quedado incompleta en lo referente a la fiscalidad de las comunidades autónomas», que siguen pendientes de la negociación del nuevo sistema de financiación.

Asimismo, incluso en la parte del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), Menargues apuntó que el gravamen de la renta general «está pendiente de la utili-

zación que las comunidades hagan de su capacidad normativa, sobre todo en cuanto a tarifas y mínimos personales y familiares».

Por lo que se refiere a la lucha contra el fraude, los asesores fiscales consideraron que el sistema actual, que se puede resumir en una mera presentación de autoliquidaciones y declaraciones informativas por parte de los contribuyentes y comprobación posterior por parte de la Administración, «está agotado», por lo que urgieron a explorar «vías de relación cooperativa ya rodadas en muchos países de la OCDE».

### REBAJAS IMPOSITIVAS

La reforma, que será aprobada hoy en el Senado y verá la luz a final del mes de noviembre, supondrá una rebaja media del 12,5% para el contribuyente en el IRPF a partir del 1 de enero.

El director general de Tributos, Diego Martín-Abril y Calvo, que también participó en la jornada, trató de *vender* las bondades de la re-

**12,5%**  
Será la rebaja media por contribuyente que incluye el nuevo IRPF en 2015

forma impulsada por el Ejecutivo. Martín-Abril destacó que una de las principales novedades que afectará al IRPF será la creación de tres impuestos negativos similares a la actual deducción de maternidad, incidiendo en que ayudarán exclusivamente a la familia, sobre todo a aquellas que tienen ascendientes o descendientes con minusvalía y a las familias numerosas.

El director general de Tributos explicó que para fomentar el ahorro se mejorará la liquidez de los planes de pensiones, de forma que se puedan rescatar las aportaciones realizadas a los diez años de haberlas constituido: «Un joven de 30 años ahora podrá plantearse ahorrar al no tener que esperar hasta su jubilación para descongelar su dinero».

Sobre el impuesto de sociedades, uno de los aspectos más criticados por el empresariado por considerar que el Gobierno podía haber sido más ambicioso en la reducción de los tipos, Martín-Abril afirmó que durante 2015, el tipo máximo que pagarán las pequeñas y medianas empresas será todavía del 28%, y en la liquidación del impuesto de 2016, las pymes podrán tributar ya al 25%.

## Rentas del ahorro: ¿mejoran su tributación en el IRPF?

PHILIPP POTAPOV

LA MAYORÍA de los contribuyentes que conservan como ahorro unos pequeños paquetes de acciones se enfrentan al dilema de si la reforma fiscal en marcha va a tener en cuenta su esfuerzo. Efectivamente, se acuerda de ellos, pero para que paguen más. Pasen y vean.

Año 2014. Juan Martínez acude a la sucursal de su entidad bancaria donde le explican que este ejercicio se implanta un nuevo sistema de pago de dividendos por las acciones que posee. Con el modelo entrante, dejan al accionista que opte entre obtener el importe en metálico o recibir del banco unos títulos que se pueden canjear por acciones de la propia entidad.

A nuestro señor Martínez le corresponden 5.000 euros por dividendos o títulos equivalentes. Si elige percibir el dividendo

en metálico, en la declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de este año se podrá reducir 1.500 euros en concepto de renta exenta, antes de aplicar el tipo de gravamen correspondiente.

Este, por su parte, será el fijado a las rentas del ahorro, que en 2014 se sitúa entre el 21% y 27%. Con este panorama, le tocará pagar 735 euros de impuestos.

En cambio, si decide recibir los derechos de suscripción, el importe que perciba minorará el coste de adquisición de la inversión hasta su eliminación, es decir, no tributará ahora. Lo hará en el momento en que venda sus acciones. Se difiere la tributación.

El problema recaudatorio que surge con vistas a la futura venta de las acciones, ade-

más del aplazamiento mencionado, es que la mayoría de los contribuyentes de a pie no lleva un control de su cartera de acciones. Y a la hora de venderlas, tributan sobre una ganancia patrimonial menor de lo que corresponde.

Esto, junto al escaso y difícil control por parte de la Administración tributaria, ya que en muchas ocasiones son importes escasos, ha llevado al legislador a proponer un cambio.

Año 2015. Juan Martínez, con alguna cana más, pasa por su banco y el sistema de pago de dividendos se mantiene. Parece que todo sigue igual. Sin embargo, lo que cambia son las reglas fiscales. Veamos cómo afecta el nuevo sistema al inversor, según la opción que escoja.

Si elige que los dividendos le sean pagados en metálico, la exención de los primeros 1.500 euros no aplicará, ya que la reforma en marcha prevé su eliminación. Como contrapartida, el tipo de gravamen sobre el ahorro se situará entre el 20 y el 24% (entre el 19 y el 23% a partir del 1 de enero de 2016). Nuestro protagonista pagará en la declaración del IRPF 1.000 euros, un 36%

más que en 2014.

Martínez titubea. Piensa elegir los derechos de suscripción en lugar de percibir en metálico. Pero descubre otra sorpresa esperándole, ya que le tocará pagar lo mismo que si recibiera el dividendo en mano. A cambio, el coste de adquisición de sus acciones no se verá minorado, no produciéndose un diferimiento de su tributación al momento de la venta de las acciones.

La reforma fiscal en marcha anuncia una rebaja progresiva de tipos en 2015 y 2016 respecto del 2014 en las rentas del ahorro. Aunque, paradójicas de la política, no va a suponer un menor coste de la factura fiscal en alguna de dichas rentas -dividendos-. Y, sobre todo, si los contribuyentes figuran en el primer escalón de tributación, hasta 6.000 euros, ya que se verán perjudicados por la supresión del mínimo exento. El núcleo de la cuestión está en que en dicho escalón se encuentran la mayoría de los contribuyentes que perciben ese tipo de rentas.

Philipp Potapov es asociado del área financiera y tributaria de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira en Alicante